



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

6910/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6910, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Necesito información sobre el trámite de pensión de vejez, si existe la posibilidad de recibir en un solo pago la pensión, y si lo puedo hacer en línea, vivo en España y no tengo la posibilidad en estos momentos de hacerlo personalmente. También me gustaría saber que tramites hay que hacer con relación a solicitar lo ahorrado en el Fondo Social para la Vivienda, que en el momento de cotizar existía eso. Mi número de Seguridad Social es el [REDACTED] con expedición en [REDACTED] y fecha [REDACTED] de [REDACTED]** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.10, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Proporcionese** la información sobre Procedimiento de Historial Laboral de la Unidad de Pensiones del ISSS, y por medio del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/84358/download>

Asi mismo se le informa que con lo relacionado a lo requerido del Fondo Social para la Vivienda, puede dirigir su petición a la **Oficial de información Evelin Soler, correo electrónico [evelin.soler@fsv.gob.sv](mailto:evelin.soler@fsv.gob.sv) Teléfono(s) (503) 2231-2022 Dirección Calle Rubén Darío N° 901. San Salvador, El Salvador.**

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202